



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



#### VISTO:

El Expediente CUDAP N° 57292/2014, en el que se tramita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **CONSTRUCCIONES III-B** llamado por Resolución N° 075/15 de este H.Cuerpo; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, del H.Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad, habiendo formulado el Tribunal el correspondiente Dictamen,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento habiendo analizado las observaciones formuladas por el arquitecto Javier LOPEZ, CONSTATA QUE SE OMITIÓ CONSIGNAR EN EL RUBRO "CURSOS DE POSTGRADO" antecedentes declarados por el postulante,

Que el jurado actuante menciona dichos antecedentes en el rubro "DOCENCIA E INVESTIGACIÓN", calificándolos como "muy meritorios", máxima valoración consignada por el jurado para el estudio de antecedentes de los postulantes,

Que se ha emitido un despacho aconsejando la continuidad de la tramitación del Expediente CUDAP N° 57292/2014 y la designación del arquitecto **Iván YAREMCZUK**, primero en el orden de mérito,

Por ello,

#### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 57292/2014.-

**ARTÍCULO 2º.**-Designar al arquitecto **Iván YAREMCZUK (Leg.46623)**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **CONSTRUCCIONES III-B**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

**ARTÍCULO 3º.**-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño


Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTICULO 4º.**-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se libre en ella.


**ARTÍCULO 5º.**-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



**RESOLUCIÓN Nº 057-16**

  
D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba